



**DON CÁRLOS POR LA GRACIA DE DIOS,**  
Rey de Castilla , de Leon , de Aragon , de las dos Si-  
cilias , de Jerusalem , de Navarra , de Granada , de Toledo ,  
de Valencia , de Galicia , de Mallorca , de Menorca , de  
Sevilla , de Cerdeña , de Córdoba , de Córcega , de Mur-  
cia , de Jaen , de los Algarbes , de Algeciras , de Gibral-  
tar , de las Islas de Canarias , de las Indias Orientales y  
Occidentales , Islas y Tierra-firme del mar Océano ; Ar-  
chiduque de Austria ; Duque de Borgoña , de Brabante y  
de Milan ; Conde de Abspurg , de Elándes , Tirol , y Bar-  
celona ; Señor de Vizcaya y de Molina , &c. Por quanto con  
oficio de diez y nueve de este mes ha remitido Don Mi-  
guel Cayetano Soler , de mi Consejo de Estado , y mi Se-  
cretario de Estado y del Despacho de mi Real Hacienda , á  
mi Consejo de la Cámara , por medio del Gobernador del  
mi Consejo Real Conde de Ezpeleta , para su publicacion  
y cumplimiento inmediatamente , una copia del Real De-  
creto que le comuniqué en el mismo dia , cuyo tenor es co-  
mo se sigue.

”Para atender á los inmensos gastos que ocasiona la  
”guerra actual con la Nacion Británica , sin gravar la in-  
”dustria de mis amados Vasallos con la pesada carga de  
”contribuciones generales extraordinarias , á manera de  
”las adoptadas por todas las demas Naciones beligerantes,  
”preferí por mi Real Decreto de veinte y siete de Mayo  
”del presente año el suave medio de abrir dos subscripcio-  
”nes , la una á un donativo voluntario , y la otra á un  
”préstamo patriótico por acciones de á mil reales de ve-  
”llon , sin interés , reintegrables por suerte en los diez  
”años siguientes á los dos primeros de paz , contados des-  
”de el dia de su publicacion. La experiencia há compro-  
”bado quan justa era mi confianza en la lealtad y amor de  
”mis Vasallos , pues á pesar de la interrupcion del comer-  
”cio de estos mis Dominios con los de Indias , y de la es-  
”casez de las cosechas del año anterior , hán concurrido y  
” con-